



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: abordar las desigualdades y dificultades de inclusión social mediante políticas fiscales, salariales y de protección social

Declaración presentada por Modern Advocacy, Humanitarian, Social and Rehabilitation Association, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Afrontar los retos que plantean las medidas de protección social para la inclusión social en las sociedades tradicionales

Introducción

Las medidas de protección social son indispensables para la sociedad y se basan en derechos oportunamente enunciados en los artículos 22 a 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los artículos 9 a 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1996, que han de ser respetados y aplicados por los Estados partes y en la cooperación internacional.

El tema de las medidas de protección social también se ha tratado hace poco en el octavo período de sesiones de la Comisión del Trabajo y de Asuntos Sociales de la Unión Africana, celebrado del 11 al 15 de abril de 2011 en Yaundé (Camerún), en el marco del Plan de Protección Social para la Economía Informal y los Trabajadores Rurales 2011-2015. En relación con el tema “La promoción del empleo para la cohesión social y el crecimiento inclusivo”, en el plan de protección social mencionado se hace referencia a las esferas prioritarias clave 4 y 10 del Plan de Acción de Uagadugú sobre el Empleo y la Lucha contra la Pobreza de septiembre de 2004, relativas a la necesidad de establecer, mejorar y fortalecer los planes de protección social y hacerlos extensivos a los trabajadores excluidos actualmente y a sus familias, sin dejar de abarcar también en esos esfuerzos los aspectos de la seguridad ocupacional, la salud y la higiene, y a la necesidad de ampliar la cobertura social mejorada para englobar al sector informal de la economía. En el Plan de Protección Social para la Economía Informal y los Trabajadores Rurales 2011-2015 también se examinan las necesidades acuciantes que plantea el subempleo y se analizan estrategias laborales para dar al sector informal el apoyo que precisa por medio de la reducción de las trabas administrativas, jurídicas, fiscales y de otro tipo que obstaculizan su crecimiento y por medio de la ampliación de la seguridad social y la protección social de los trabajadores rurales y de los trabajadores del sector informal, como se indica en el Marco para las Políticas Sociales de África, establecido en Windhoek en octubre de 2008.

Pese a la diversidad de marcos normativos y de planes innovadores para proteger mejor a los trabajadores rurales e informales de los países de África y de otros países en desarrollo vulnerables que se destacan en el Plan de Protección Social para la Economía Informal y los Trabajadores Rurales 2011-2015, hay que seguir teniendo muy en cuenta la inquietud profunda por las costumbres y tradiciones en lo que respecta a las prioridades de las comunidades en materia de inclusión social de los hombres, las mujeres, los niños y las niñas, sin olvidar la integración de las medidas de protección dentro de los sistemas de creencias de esas comunidades.

La mentalidad tradicional sobre los papeles asignados a cada género en relación con la protección y la inclusión sociales

En los sistemas de creencias tradicionales, al hombre se le reserva un papel dominante y de decisión dentro del ámbito familiar, lo que exige que este tenga una mayor autonomía económica y debilita la capacidad económica de la mujer, cuya función social se valora en mayor medida por las humildes tareas domésticas que realiza en el contexto del matrimonio. Existen prácticas ejemplares en países más avanzados, por ejemplo en Finlandia, que cuenta con importantes instituciones de asistencia y protección social, en particular, sistemas públicos de cuidado infantil, largas licencias parentales y de maternidad y el derecho a reincorporarse al mismo empleo al término de esas licencias, lo cual permite a las mujeres gozar, de manera

significativa y equitativa, de estilos de vida socialmente inclusivos tanto en el ámbito público como en el privado. Esas prácticas contrastan, no obstante, con las vigentes en otros países más pobres que priman sus tradiciones populares.

Se debe estudiar a fondo la posibilidad de ofrecer en los países de bajos ingresos unos servicios y prestaciones de protección social que sean sensibles a las cuestiones de género y las tengan en cuenta, y se debe analizar su viabilidad dentro de los parámetros definidos por el contexto de la comunidad, que guardan relación con las necesidades prioritarias para las personas y la comunidad en su conjunto, en lugar de copiar modelos que resultan inapropiados, desde una perspectiva psicológica y socioeconómica, para las personas y la comunidad de que se trate.

En varios países africanos se han adoptado regímenes de seguridad social que comprenden diversas medidas de obtención de un seguro, como el Plan Nacional de Seguro Médico (NHIS) de Ghana, el Plan Nacional de Seguros (NIS) de Namibia, el Plan de Seguros “Abota” a nivel de las Aldeas (ABIS) de Guinea-Bissau y el Fondo de Salud Comunitario (CHF) de la República Unida de Tanzania. Por su parte, en el Senegal, la institución financiera PAMECAS ha creado con éxito un microseguro médico integrado como parte de sus servicios de micropréstamos que podría dar cobertura a 300.000 afiliados y sus familias. No obstante, esos regímenes podrían ser insuficientes para atender los problemas de seguridad e inclusión social de los trabajadores rurales e informales, quienes dan prioridad a necesidades más inmediatas para sí mismos y sus familias, como la alimentación, la vivienda, la educación y la salud.

En algunos ámbitos tradicionales se asigna a los hombres la responsabilidad de mantener económicamente a la familia y de costear los ritos funerarios de determinados familiares de la esposa, lo que los obliga a ganar y ahorrar más dinero para afrontar ese tipo de eventualidades. Analizar medidas de protección social sensibles a las cuestiones de género y abordar las desigualdades y dificultades de inclusión social mediante políticas fiscales, salariales y de protección social, sin tener adecuadamente en cuenta los matices tradicionales de la comunidad afectada, podría resultar problemático y las personas y poblaciones destinatarias de esas medidas y políticas corren el riesgo de aceptarlas ingenuamente o incluso de promoverlas.

A través del Plan de Protección Social para la Economía Informal y los Trabajadores Rurales 2011-2015, la Unión Africana propugna una serie de medidas informadas de protección social para los trabajadores de la economía rural e informal. Cabe señalar que en la economía informal, por definición, los trabajadores carecen de protección social, lo que constituye un aspecto fundamental de la exclusión social. En líneas generales, en África Subsahariana menos del 10% de los trabajadores tienen acceso a medidas eficaces de protección social asociadas al empleo y financiadas mediante cotizaciones, mientras que en otros países en desarrollo entre el 10% y el 50% de los trabajadores pueden acogerse a sistemas de seguridad social. También cabe considerar que, en la mayor parte de los países africanos, tan solo una reducida minoría de personas están cubiertas por regímenes formales de seguridad social vinculados al empleo, lo que deja atrás a la inmensa mayoría de las poblaciones, pese a que los Gobiernos, por medio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se han comprometido a que eso no suceda. No obstante, las poblaciones trabajadoras rurales y del sector informal de África que reciben prestaciones de seguro social no son consultadas cuando se evalúa, caso por caso, qué necesidades de protección social deberían priorizarse, lo que permitiría ajustar esas necesidades a los valores éticos de esas poblaciones en materia de inclusión social.

Medidas propuestas de protección social inclusiva para lograr la inclusión social en las sociedades tradicionales

Los pilares de la protección social para abordar las desigualdades y dificultades de inclusión social mediante políticas fiscales, salariales y de protección social deben reflejar la esencia de su propio objetivo, que debe ser un requisito previo para hacer efectivos todos los derechos humanos gracias a su potencial para permitir que todos los hombres, las mujeres, las niñas y los niños puedan participar en la vida social, política y económica de sus respectivas sociedades de manera significativa y en libertad.

Las políticas de protección social deben reflejar adecuadamente el papel asignado a cada género por la sociedad y la comunidad, para que tengan en cuenta a todos los integrantes de los hogares, así como sus responsabilidades respecto de las normas locales consideradas y aceptadas, de modo que estos aspectos queden contemplados en los planes y las políticas sociales, salariales y fiscales de inclusión y bienestar.

La educación comunitaria y el asesoramiento entre pares, especialmente para los trabajadores de la economía rural e informal y sus hogares, son herramientas de innegable utilidad que deberían complementar los programas de educación formal, por ejemplo, combinando cursos de sociología y trabajo social, economía, estadística, salud y nutrición, psicología, derecho y gestión pública en el marco de una labor de reunión de conocimientos multidisciplinarios para mejorar la protección social. Este sistema debería promover evaluaciones inclusivas, amplias, interactivas e interpersonales sobre la comprensión y la percepción individuales de la inclusión social, con miras a idear políticas de protección social beneficiosas para el individuo. Un ejemplo de apoyo ideológico a seguir podría ser TRANSFORM, una iniciativa que abarca recursos de aprendizaje innovadores sobre la administración de los niveles nacionales mínimos de protección social en África. El objetivo primordial de TRANSFORM es desarrollar el sentido crítico y las capacidades de los expertos y de encargados de la formulación de políticas a nivel nacional y local para mejorar el diseño, la eficacia y la eficiencia de los sistemas de protección social.

Para atender la cuestión de la exclusión social de los trabajadores de la economía rural o informal, deberían instaurarse marcos nacionales sólidos de consolidación de los sectores de la economía local e informal que institucionalicen unos techos de protección social amplios y evaluativos en colaboración con quienes controlan la economía informal y rural, además de con redes de mediadores comunitarios de esos sectores informales y locales. Esos marcos y esas redes de mediadores deberían aprovechar de manera confiable los principios y las relaciones de trabajo informales que existen en las economías locales y evaluar periódicamente las necesidades de protección social, a nivel individual y comunitario, de los trabajadores de la economía informal y rural.

Conclusión

El principio de no dejar a nadie atrás implica también entender y no pasar por alto la complejidad sociocultural de las personas y de sus respectivas comunidades. En consecuencia, toda iniciativa debe tener en cuenta y reflejar el interés superior del individuo.